Gobierno de Canelones

INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL RECURSOS FINANCIEROS -
DECLARACION JURADA PARA EXONERAR Inmuebles y/o Vehiculos por :

Dto. 10/995 (Magist. Judiciales, Jueces, Def. de Oficio, Medico Supernum. etc.)
Ley 13.102 o Art. 224 Ley 16.736 Ceguera Legal - (Veh. para Lisiados)
I. NA. SE. - I. NA. VI. - I. N. I. A. y otros.-

CANELONES

Trámite Inicial		**Renovación**	
Nº EXP.		**Nº EXP.**	

CONTRIBUYENTE

NOMBRE:				
DOC. INDENTIDAD:				
DOMICILIO:	CALLE:		N°	Apto.
	LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO:		
	TELEFONO:	FAX:	MAIL:	

REPRESENTANTE

NOMBRE:				
DOC. INDENTIDAD:				
DOMICILIO:	CALLE:		N°	Apto.
	LOCALIDAD:	**DEPARTAMENTO:**		
	TELEFONO:	FAX:	MAIL:	

NOMINA DE PADRONES POR LOS CUALES SE SOLICITA EXONERACION Y DECLARA QUE ESTAN AFECTADOS AL USO QUE LEGALMENTE LE DA DERECHO A LA MISMA:

INMUEBLES :

PADRON	Codigo Municipal	LOCALIDAD	MANZANA	SOLAR	UPHD/UPHL

VEHICULOS :

PADRON	MATRICULA	I D	PROPIETARIO

FECHA: _____de_____del_____

DOCUMENTACION PRESENTADA PARA EXONERAR POR PRIMERA VEZ O RENOVAR

DOCUMENTACION O PODER ACREDITANDO LA REPRESENTACION

COMPROBANTE DE PAGO O EXONERACION DE TRIBUTOS

CERTIFICACION NOTARIAL DE PROPIEDAD O COPIA AUTENTICADA DEL TITULO DE PROPIEDAD

Fotocopia de Constancia de la Suprema Corte de Justicia (Sector Rec. Humanos)
Acreditando fecha que comenzó a desempeñarse en el Dpto. y que sigue ejerciendo actualmente).

CONSTANCIA DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA JEFATURA DE POLICÍA (MEDICOS SUP.)

OTRA DOCUMENTACION PRESENTADA

Documentacion para Exon. de Veh. para Lisiados

Título de Propiedad o Certifificado Notarial a nombre del beneficiario
(igualmente aunque sea menor)

Certificado médico expedido por el Min. de Salud Pública (SI ES POR PRIMERA VEZ)
(Tribunal médico creado por la ordenanza 576/06) -
Si es por ceguera legal, También se expide unCetificado de imposibilidad física

SITUACION DEL GESTIONANTE FRENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

NO MANTIENE DEUDAS POR CONCEPTO ALGUNO

MANTIENE DEUDAS POR : Cont. Inm._____ Patente_____ Otros_____

ADVERTENCIA:

Los Artículos del Codigo Penal N°239, el que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración jurada falsa, sobre su identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión; y N°240: El que hiciere un documento privado falso o alterare uno verdadero, será castigado cuando hiciere uso de él, con doce meses de prision a cinco años de penitenciaria. Asimismo, si en algún momento cambiaran las circunstancias de hecho o de derecho que dieron origen a la exoneración, el propietario del bien deberá concurrir inmediatamente a al I.D.C. a efectos de poner en conocimiento de estas circunstancias y la fecha de acaecimiento.

Firma:

Aclaración:

Firma:

Aclaración:

TIMBRE PROFESIONAL

OFICINA RECEPTORA:

FIRMA DEL FUNCIONARIO: _____

Nº DE CARGO: _____

FECHA: _____de_____del _____